



LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

02 SET. 2025

DECRETO EXENTO N° _____

1996

Puente Alto,

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento N°661.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N°1611 21/07/25, se autorizó el llamado a licitación pública ID: 2423-47-LE25, denominada "SEGURO DE ACCIDENTES Y VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO".
2. Que con fecha 04/08/2025, vencido el plazo para ofertar se procedió a la apertura de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
3. Que la Comisión Evaluadora una vez revisados los antecedentes y evaluadas las ofertas emitió el informe que contiene la propuesta de declarar desierta licitación "SEGURO DE ACCIDENTES Y VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO", esto debido a que ofertas presentadas por CHUBB SEGUROS CHILE S.A. Rut: 99.225.000-3 y MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A RUT 96.933.030-k no dan cumplimiento a lo establecido en Bases Técnicas.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública denominada "SEGURO DE ACCIDENTES Y VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO", identificada en el portal como ID: 2423-47-LE25.

2.- LLAMESE a licitación Pública para el servicio de "SEGURO DE ACCIDENTES Y VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO". Con un Presupuesto Referencial: \$30.191.966- (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria otros servicios financieros, 215.22.10.999.999.999, área de gestión 001, gestión interna, centro de costo 1600000, RRHH.

4.- NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldivia Fuenzalida.

Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será Maria Fernanda Betancourt Zapata.

Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Prevención; Rodrigo Varas Lagos, en caso de ausencia, será Francisco Duran Hormazabal.

FDOS. Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / LOM / pza